

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Trujillo - Valle del Cauca

Radicación No. 2003-0005-00 folio 170 del L.R. comisiones.

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Ruddy Marcela Aguilera Quiceno

Demandados: Sandra Nallyvi Mosquera Valencia y otros

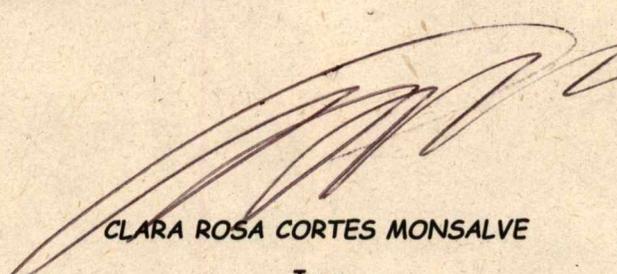
Auto de sustanciación No . 174

Trujillo - Valle del Cauca, lunes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

En virtud a las decisiones adoptadas en fallo el No. 045 del veinticinco (25) del actual mes, dentro de la acción de tutela radicada bajo partida No. 76-828-40-89-001-2023-00083-00, instaurada por los demandados, en contra de la señora Ruddy Marcela Aguilera Quiceno, el Despacho se abstiene por el momento de continuar el presente trámite.

Entérese de esta decisión al Juzgado Comitente, a la demandante y a la secuestre.

**CUMPLASE**

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juez



Proyectó y elaboró CRCM

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 55	
Hoy, mayo 30 de 2023 se notifica a las partes el Auto 174 de mayo 29 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: mayo 31 de 2023

Junio 1 y 2 de 2023